

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2899 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado [CNA] - 1157/2019 voluntario, de la deudora Concursada Cash Didactic School, S.L., con CIF n.º B97361737, con domicilio en la calle de la Industria, n.º 6, esc 1, planta 2.^a, Gandía, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de enero de 2021 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210003152-1